



1. Marco Normativo

De acuerdo con la Convocatoria Nacional, en el Estado de Coahuila, los docentes en servicio que participen en el Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes para el ciclo escolar 2013 - 2014, deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Nacionales así como en las Bases Estatales descritas en este anexo.

Con fundamento en los artículos 3° de la Ley General de Educación; 1°, 3°, 81°, 9°, 10°, 12°, 15° y 22° de la Ley Estatal de Educación; 2° de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado (B), Artículo 123 Constitucional y 1°, 2°, 3°, 6° y 8° del Estatuto Jurídico para los trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios, el artículo 123 apartado B, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3° y 21° de la Ley General de Educación, así como el artículo 10 fracciones IV, V, VI de los Estatutos de la Organización Sindical, en el marco de la Alianza por la Calidad de la Educación.

2. Bases Estatales

2.1 Participantes

Se convoca a:

- a).- Docentes con plaza de jornada de educación preescolar, primaria, educación especial, psicólogo o telesecundaria que tengan únicamente un nombramiento provisional, en un centro de trabajo del Estado de Coahuila con representación de la Sección 35 del SNTE durante un mínimo de tres meses consecutivos en el ciclo escolar 2012-2013 y aspiren a obtener plaza de base.
- b) Docentes agremiados a la Sección 35 del SNTE en el Estado de Coahuila con plaza de jornada de educación preescolar, primaria, educación especial o psicólogo que aspiren a obtener una plaza adicional, de acuerdo a los criterios de compatibilidad y que además cuenten con una antigüedad igual o mayor a quince años.
- c) Docentes de educación secundaria y educación física que tengan únicamente un nombramiento provisional durante un mínimo de tres meses consecutivos en un centro de trabajo del estado de Coahuila con representación de la Sección 35 del SNTE, durante el ciclo escolar 2012-2013 que aspiren a obtener plaza de hora-semana-mes de base.
- d) Docentes agremiados a la Sección 35 del SNTE en el Estado de Coahuila de educación secundaria y docentes de educación física que tengan nombramiento de base en horas-semana-mes y aspiren a incrementar el número de horas para avanzar gradualmente hacia el tiempo completo.

Nota 1. En el caso del personal activo agremiados a la Sección 35 del SNTE únicamente con plaza de personal de apoyo, prefectura o docente de jornada, aspirante a obtener plaza de distinto nivel educativo en el que se desempeña, deberá registrarse como personal en servicio y deberá acreditar el perfil de acuerdo a la asignatura por la que participa. El personal interino deberá comprobar su condición dentro del sistema.

Nota 2. No participa para plaza adicional quien tenga horas con nombramiento definitivo o base en el sistema homologado o nivel medio superior.



2.2 Requisitos Específicos

2.2.1 Normativos / Administrativos

Los participantes deberán de cumplir con los siguientes requisitos

Los participantes deberán ser ciudadanos mexicanos, y en pleno ejercicio de sus derechos civiles

Estar laborando dentro de la Región Laguna de Coahuila, con nombramiento definitivo o haber cubierto algún interinato durante 3 meses o mas durante el ciclo escolar 2012-2013 y ser agremiado de la Sección 35 del SNTE

Para el personal interino disposición para trabajar en cualquier parte del estado (Región Laguna de Coahuila).

No contar con nota desfavorable o inhabilitación emitida por la Controlaría del Estado.

No encontrarse en proceso judicial al momento de la convocatoria.

No haber sido cesado de algún cargo anterior por la SEDU.

No haber sido destituido por sentencia condenatoria o por abandono de empleo dictada por la autoridad competente o resolución de Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

No padecer de enfermedad que impida el ejercicio de la función docente.

No podrán participar las personas que hayan sido condenadas a penas privativa de la libertad por delito doloso o que hubieren

sido separadas del Servicio Educativo Estatal o Federalizado por comportamientos contrarios a la ética educativa o por encontrarse inhabilitados en el ejercicio de la función pública

2.2.2 Académicos

Los participantes deberán de cumplir con el siguiente perfil específico, de acuerdo a la plaza a concursar:

Plaza/Examen	Título
Docente de Secundaria de Matemáticas	Licenciatura en Educación Media con especialidad en Físico Matemáticas o Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Matemáticas
Docente de Secundaria de Biología	Licenciatura en Educación Media con especialidad en Ciencias Naturales o Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Biología
Docente de Secundaria de Física	Licenciatura en Educación Media con especialidad en Físico Matemáticas o Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad o diplomado en Física
Docente de Secundaria de Química	Licenciatura en Educación Media con especialidad en Ciencias Naturales o Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad o diplomado en Química
Docente de Secundaria de Geografía	Licenciatura en Educación Media con especialidad en Ciencias Sociales o Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad o diplomado en Geografía
Docente de Secundaria de Historia	Licenciatura en Educación Media con especialidad en Ciencias Sociales o Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Historia



Docente de Secundaria de Formación Cívica y Ética	Licenciatura en Educación Media con especialidad en Psicología Educativa y Orientación o Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en F. Cívica y Ética
Docente de Secundaria de Inglés	Licenciatura en Educación Media con especialidad en Inglés o Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Inglés
Docente de Telesecundaria	Licenciado en Educación Secundaria o Educación Media egresado de Normal Superior
Docente de Educación Física (preescolar, primaria y secundaria)	Licenciado o profesor en Educación Física
Docente de Educación Especial	Licenciatura en Educación Especial con especialidad en problemas de aprendizaje, audición y lenguaje, deficiencia mental o trastornos neuromotores.
Docente de Educación Especial (Psicólogo)	Licenciatura en Psicología
Docente de Ed. Inicial	Lic. en Educación Inicial
Docente de Ed. Preescolar	Licenciatura en Educación Preescolar o profesora de Educación Preescolar
Docente de Primaria	Licenciatura en Educación Primaria o profesora de Educación Primaria o Licenciatura en Ciencias de la Educación egresado de Coordinación General de Educación a Distancia unidad Saltillo de la UA de C y que además haya egresado del Programa de Nivelación Pedagógica en Educación Primaria de la Normal de Torreón
Docente de Secundaria de Español	Licenciatura en Educación Media con especialidad en Lengua y Literatura o Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Español

Los docentes en servicio de secundarias técnicas y no egresados de alguna institución formadora de docentes, podrán participar siempre y cuando comprueben que se desempeñan en la asignatura en la cual participan o comprueben el perfil con el que fueron contratados en esa asignatura con un nivel de estudios de educación superior.

2.2.3 Documentales

Los participantes deberán de presentar los siguientes documentos:

Documento	Original	Copia
Carta de aceptación de las bases del Examen y del proceso de incorporación al Sistema Educativo (Esta será proporcionada en la mesa de registro)	SI	1
Clave Única de Registro de Población (CURP)	SI	1
Credencial del IFE	SI	1
Fotografías tamaño infantil, de frente, a color (recientes)		3
Hoja impresa de pre-registro	SI	1
Ordenes de adscripción	SI	1
Último talón de pago	SI	1
Documento que acredite su preparación académica (Título profesional, Cédula profesional, Acta de examen profesional o Carta de pasante)	SI	1



2.3 Registro de Aspirantes

2.3.1 Pre-Registro

Para inscribirse en el concurso, deberá pre-registrarse exclusivamente vía Internet en www.concursonacional.sep.gob.mx a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de junio del año en curso. El Sistema Nacional de Registro de Información solicitará la CURP del aspirante y en su caso facilitará una liga para consultarla o tramitarla. Este dato será la clave de su registro.

El aspirante se registrará en un sólo nivel educativo y modalidad, identificando a su vez el tipo de sostenimiento de la plaza por la que desea concursar (estatal o federal).

Al concluir este trámite, el Sistema Nacional de Registro de Información le asignará un número de folio o Ficha de pre-registro, que deberá imprimir.

Para incremento de hora-semana-mes de Secundarias Generales y Técnicas de igual manera, el aspirante deberá preregistrarse y participar por el mismo centro de trabajo y nivel educativo en el que se desempeña.

2.3.2 Registro

Fecha y sede: el registro se llevará a cabo del 26 de junio al 5 de julio del presente año en las sedes de registro que se detallan más adelante.

El aspirante deberá presentarse en la sede la fecha y hora indicada en la ficha de pre-registro.

Documentación: El aspirante deberá presentarse al registro con la impresión de la ficha de pre-registro, identificación oficial vigente, así como tres fotografías recientes tamaño infantil.

Ficha de registro: Cubiertos todos los requisitos de validación del registro, el aspirante recibirá una "FICHA DE REGISTRO", la cual contendrá la fecha, hora y ubicación de la sede de aplicación del examen, que deberá firmar de conformidad y entregar al momento de presentarse a la aplicación del examen.

La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en www.concursonacional.sep.gob.mx

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente una guía para el examen, a través de la página www.concursonacional.sep.gob.mx

Las mesas de registro contarán con una base de datos de los aspirantes registrados en el ciclo escolar inmediato anterior. En caso de que el aspirante se encuentre en dicha base de datos únicamente se le solicitará su ficha de pre-registro, carta de aceptación de las bases, su identificación oficial, documento que acredite su preparación académica, así como copia del



último talón de cheque..

2.3.3 Sedes de Registro

A partir del miércoles 26 de junio de 2013 y hasta el viernes 5 de julio de 2013, el aspirante deberá acudir a una de las siguientes sedes de registro para realizar su trámite de registro, de acuerdo a la fecha y hora indicada en su ficha de pre-registro.

No de Sede	Nombre	Dirección
1	INFORMATICA EDUCATIVA SIGLO XXI TORREON	Calle Comonfort 479 entre Bravo y Corregidora, zona centro. C.P 27000, Torreón.
2	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS FCO. I. MADERO	Av. Félix U. Gómez 231, Col. Madero, CP 27900, tel. 7738447. Francisco I. Madero, Coahuila
3	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN PEDRO	Guerrero # 23 PTE., zona centro, cp 27800. San Pedro, Coahuila
4	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE MATAMOROS	Av. Cuaútemoc 501 pte. esquina Guillermo Prieto, Zona Centro, c. p. 27440, Matamoros, Coahuila

Las mesas de registro contarán con una base de datos de los aspirantes registrados en el ciclo escolar inmediato anterior. En caso de que el aspirante se encuentre en dicha base de datos, únicamente se le solicitará su ficha de preregistro, carta de aceptación de las bases, su identificación oficial así como copia de su último talón de cheque

Es importante señalar que el aspirante, deberá presentar su Ficha de pre-registro, una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte mexicano) así como las fotografías señaladas en el numeral 2.2.3 de este anexo técnico.

El aspirante deberá presentar en la sede asignada para el registro la documentación, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrar alteración o falsificación, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo y/o penal en las que pudiera incurrir.

2.4 Sedes de Aplicación

Las sedes de aplicación serán determinadas en el momento del registro definitivo. La ficha de registro definitivo contendrá el nombre y dirección de la sede de aplicación a la cual deberá de presentarse el aspirante.

En los municipios donde exista más de una sede de aplicación, la mesa de registro podrá tomar la facultad de asignarle una sede de acuerdo a la capacidad o al aforo registrado en ese momento

No de Sede	Nombre	Dirección
1	ESCUELA NORMAL DE TORREÓN	Avenida Paseo de la Rosita No.795, Col. Campestre La Rosita. Torreón, Coahuila



CONCURSO NACIONAL DE PLAZAS DOCENTES
ANEXO TÉCNICO
DEL ESTADO DE COAHUILA
Ciclo Escolar 2013-2014

El Gobierno del Estado de Coahuila,
a través de la Secretaría de Educación y
el Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Educación, Sección 35



ANEXO DS - 05 - F

EXAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS A DOCENTES EN SERVICIO

SECCIÓN 35

2	INSTITUTO TECNOLÓGICO LA LAGUNA	Blvd. Revolución y Calzada Cuahtémoc
3	ESC. SECUNDARIA TECNICA "LADISLAO COVANTES"	Calzada Pedro G. Garza No. 149, Zona Centro, San Pedro, Coahuila.
4	ESCUELA ANEXA A LA NORMAL DE TORREÓN	Paseo de la rosita No 765, col. Campestre la Rosita. Torreón, Coahuila.
5	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 196	Calzada Lázaro Cárdenas 900 sur. Matamoros, Coahuila.

El Examen Nacional de Conocimientos, Habilidades y Competencias Docentes se aplicará de manera simultánea en todo el país el 14 de julio de 2013, a las 11:00 horas, tiempo local. Después de esta hora, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación. El aspirante deberá presentarse con la ficha de examen y una identificación oficial con fotografía.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver el examen nacional es de 3 horas y media.

Los sustentantes con ceguera o limitación muy seria de la función visual tendrán una hora adicional.

2.5 Plazas Sujetas a Concurso

Se someten a concurso 14 plazas docentes de jornada y 54 de hora-semana-mes de nueva creación, del ciclo escolar 2013-2014, así como las plazas de jornada y por hora-semana-mes vacantes definitivas al 15 de junio de 2013, federalizadas, por nivel y modalidad, como se detalla en el cuadro siguiente:

Nivel Educativo	Plazas Vacantes al 15 de Junio de 2013			
	Vacancia Federalizadas		Totales	
	Plazas	HSM	Plazas	HSM
Preescolar	0		0	0
Primaria	12		12	0
Plazas Telesecundaria	0		0	0
Educación Especial y Lenguaje	2		2	0
Psicólogo	0		0	0
Educación Física (Preescolar y Primaria)		0	0	0
Secundarias Generales (Académicas, adiestramiento - tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		0	0	0
Secundarias Técnicas (Académicas, adiestramiento - tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		54	0	54
Educación Especial, adiestramiento y terapeuta		0	0	0
Totales	14	54	14	54

Adicionalmente, se concursan el 70 % de las plazas docentes de jornada y el 75% de hora-semana-mes vacantes definitivas no escalafonarias detalladas del nivel y modalidad educativa que se precisan en el cuadro anterior, que se generen durante el ciclo escolar 2013-2014 por renuncia, jubilación, defunción, pensión, cese o rescisión de contrato en los sistemas federalizados

Atendiendo la Convocatoria Nacional en su base Octava: Asignación de Plazas; se beneficiará a los Docentes en Servicio que aspiren a hora-semana-mes, del Centro de Trabajo que obtengan los mejores resultados en la asignatura que corresponde de



acuerdo a lo siguiente:

30% para atender la lista de prelación general de la asignatura correspondiente.

45% para atender y preilegiar el arraigo de los docentes en servicio del Centro de Trabajo con los mejores resultados en el Concurso Nacional de Plazas Docentes 2013-2014 en la asignatura correspondiente donde se genere la vacante, de acuerdo a los criterios de compatibilidad.

2.6 Examen Nacional de Conocimientos, Habilidades y Competencias

Evaluación de los aspirantes. Se realizará por medio del Examen Nacional de Conocimientos, Habilidades y Competencias Docentes, específico para cada tipo de plaza a concursar, que evaluará las siguientes tres áreas:

a) Habilidades intelectuales. Evalúa la capacidad del sustentante para conocer, comprender, analizar, interpretar y utilizar textos escritos, mediante la identificación de sus características, funciones y elementos, con el fin de reconocer ideas y opiniones que se expresan en los diferentes textos. Asimismo la capacidad para hacer representaciones mentales a través del conocimiento, la comprensión, la identificación de semejanzas y diferencias, el establecimiento de relaciones, reconocimiento de congruencias e incongruencias, la ordenación y seguimiento de secuencias o procesos.

b) Conocimiento de la Educación Básica. Se refiere al conocimiento de las características, elementos, principios y finalidades de la Educación Básica a partir de la Reforma Integral y con base en los documentos del Acuerdo 592 y el Plan de estudios 2011 de Educación Básica. Así mismo, se evalúa el conocimiento de los aspectos legales y organizativos del Sistema educativo mexicano, los principios éticos de la profesión y competencias docentes, de acuerdo con los documentos normativos que dan sustento a la educación básica (Normatividad y ética docente).

c) Competencias docentes. Evalúa el conocimiento de los programas de estudio: componentes curriculares y enfoques de enseñanza de las asignaturas, así como lo relacionado a la práctica docente, en específico lo correspondiente a la planificación y a la evaluación de los aprendizajes, es decir, la intervención adecuada para gestionar los aprendizajes de los alumnos y el diseño de diversas estrategias para su evaluación. Así mismo, se busca evaluar el nivel de conocimiento de los contenidos disciplinarios establecidos en los programas de estudio 2011.

2.7 Criterios Nacionales y Estatales de Desempate

Primero. Los resultados obtenidos en cada una de las áreas, en el siguiente orden:

- Habilidades intelectuales
- Conocimiento de la Educación Básica
- Competencias docentes

Segundo. El tiempo que el aspirante ha venido cubriendo plazas interinas o de contrato por honorarios, o bien su antigüedad en



la plaza

2.8 Resultados del Examen Nacional

Los resultados del Examen se publicarán en la Página www.concursonacional.sep.gob.mx, el domingo 21 de julio de 2013 y serán inapelables.

Se expresarán en puntajes estandarizados, ordenados de mayor a menor, para cada tipo de examen, sistema y modalidad educativa.

El sustentante con resultado igual o menor al puntaje equivalente al 30% de aciertos en la escala correspondiente al tipo de examen, se ubicará en el nivel "No Aceptable".

2.9 Evaluaciones Adicionales

No aplica.

2.10 Publicación de Resultados Definitivos

NO APLICA.

2.11 Asignación de Centros de Adscripción

La asignación de plazas se hará, de mayor a menor puntaje, de acuerdo con los listados que se generen para cada tipo de plaza, atendiendo las necesidades del servicio educativo, privilegiando en el caso de las horas-semana-mes, el arraigo del docente en servicio al plantel educativo.

En caso de que un aspirante seleccionado para ocupar una plaza concursada no la acepte, se eliminará de la lista y se asignará la plaza, en orden de mayor a menor, excepto cuando el motivo del rechazo se deba a la incompatibilidad laboral, el aspirante conservará su lugar.

La ubicación podrá ser de carácter provisional, en tanto se realiza el proceso de cambios internos o interestatales.

En caso de que a un aspirante le corresponda ocupar una plaza disponible y se encuentre incapacitado, la plaza se asignará en estricto orden de prelación. Sin embargo cuando esté en condiciones de ocuparla podrá conservar su derecho a hacerlo hasta que exista una vacante de acuerdo a la vigencia de esta convocatoria.



3. Comité Estatal de Seguimiento

Este Comité será corresponsable en el Estado del cumplimiento de las bases de esta Convocatoria Nacional y del presente Anexo Técnico.

Este Comité será corresponsable en el estado del cumplimiento de las bases de la convocatoria nacional y del presente anexo técnico.

4. Observadores

Podrán acreditarse como observadores, representantes de las siguientes organizaciones: Transparencia Mexicana, miembros de la sociedad civil, organizaciones civiles y empresariales, asociaciones nacionales y estatales de padres de familia.

5. Generales

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria serán gratuitos.

Los casos no previstos en la presente serán resueltos por los convocantes de este concurso.

Firmas

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Educación de Coahuila

PROFR. JAVIER CORDERO SALAZAR

Secretario General de la Sección 35 del SNTE



Glosario

PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE ANEXO, SE ENTENDERÁ COMO:

Asignatura: Se refiere a la clase que se imparte por hora-semana-mes.

Docente en servicio: Es aquel trabajador docente que cuenta con tiempo laborado en escuelas oficiales dentro de un mismo nivel educativo y subsistema (estatal ó federalizado) en el que desea participar.

Examen de Conocimientos, Habilidades y Competencias Docentes: Instrumento de evaluación de conocimientos, habilidades y competencias aplicado por la Secretaría de Educación Pública, cuya acreditación y promedio es determinante para continuar con el proceso. El resultado de este examen es inapelable. .

Filiación: Es el Registro Federal de Contribuyentes y se conforma de 10 dígitos relacionados con apellidos y nombres y fecha de nacimiento del aspirante y 3 dígitos finales que se conocen como la homo clave, misma que es proporcionada por la Secretaría de Hacienda al momento de darse de alta.

Modalidad: Dentro de cada nivel educativo se encuentran modalidades específicas que segregan al nivel educativo en especialidades que lo componen. Ejemplo: Nivel: Educación Elemental Modalidades: Educación Especial, Educación física, Educación indígena, Educación Preescolar.

Nivel: Corresponde a la definición de los rubros que comprenden la educación básica. Los niveles son: educación elemental, educación primaria y educación secundaria.

Nuevo ingreso al servicio docente: Egresados de las instituciones públicas formadoras de docentes e instituciones de educación superior establecidas en el Estado, con reconocimiento de validez oficial, según la naturaleza de las plazas que se someten a concurso.

Profesiograma o perfil: Es el documento oficial que rige los requisitos académicos mínimos que aplican para ostentar una plaza determinada.



CONCURSO NACIONAL DE PLAZAS DOCENTES
ANEXO TÉCNICO
DEL ESTADO DE COAHUILA
Ciclo Escolar 2013-2014

El Gobierno del Estado de Coahuila,
a través de la Secretaría de Educación y
el Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Educación, Sección 35



ANEXO DS - 05 - F

EXAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS A DOCENTES EN SERVICIO

SECCIÓN 35

Plaza: Este concepto se utiliza para definir el puesto dentro de un nivel educativo y modalidad, puede catalogarse como "base" para aquellos que cuentan con el nombramiento titular y/o "interino" para aquellos cuya naturaleza de contratación es temporal.

Pre-registro: Es la primer etapa, dentro del proceso de la convocatoria, en la que el aspirante llena una forma electrónica habilitada en una plataforma WEB en la que captura información de tipo personal, académica, experiencia laboral, etc.

Registro: Es la segunda etapa, dentro del proceso de la convocatoria, en la que el aspirante asiste a la sede única que se señala en la boleta que imprimió en la etapa de pre-registro y en la cual se efectuará la revisión presencial de documentos académicos.

Tipo de sostenimiento de la plaza a concursar: este concepto se utiliza para identificar que la plaza por la que está concursando el aspirante está sujeta ya sea a las condiciones y prestaciones salariales de la Entidad Federativa cuando se trata de una plaza "estatal", o a las condiciones y prestaciones salariales que determina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuando se trata de una plaza "federal".

Titulado: Se refiere a que el aspirante ha presentado su examen de titulación de la carrera o posgrado y cuenta con el documento de la institución formadora que avala su acreditación.

Texto Libre

Nota: Las entidades que apliquen examen psicométrico y examen de no adicciones, podrán escribir en este espacio dichas definiciones

Examen de no adicciones (antidoping): El examen de no adicciones consta de la evaluación de 5 reactivos toxicológicos (cocaína, amfetamina, metanfetamina, tetrahidrocanabinoides, opiáceos) que arrojan como resultado el calificativo de "positivo" o "negativo" para conocer si el aspirante consume o no algún tipo de enervante. En caso de que el resultado que arroje el laboratorio sea "positivo" el aspirante automáticamente queda fuera del proceso. El resultado de este examen es inapelable.

Examen psicométrico: Mediante esta evaluación o diagnóstico se conocen características personales del aspirante tales como inteligencia, conducta y adaptabilidad, basándose en la medición de dimensiones funcionales independientes y psicológicamente significativas, que determinan el perfil de la persona y su adecuación al puesto. El resultado de este examen es inapelable.